

INSTITUTO JALISCIENSE DEL ADULTO MAYOR

10 de diciembre del 2015

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 10 de diciembre del 2015, se reunieron en la segunda sesión extraordinaria los miembros de la comisión de adquisiciones mismos que firman al calce, en la sala de juntas del Instituto Jalisciense del Adulto mayor ubicada en la avenida Hidalgo con número 1375 en la colonia Americana para celebrar el acto de resolución sobre la asignación de la Licitación Pública Local IJAM/LPL-001/2015 para la adquisición de "VEHÍCULOS", convocada por el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor.

Resultando y Considerando

Que el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las políticas y lineamientos de este organismo, se convocó a participar en la Licitación Pública Local IJAM/LPL-001/2015 para la adquisición de "VEHÍCULOS", integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentaron 7 empresas de las cuales sólo cumplieron 6 en la etapa técnica y administrativa señalada en las bases, siendo las empresas JIMÉNEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.; NUEVA AUTOMOTRIZ OCCIDENTAL S.A. DE C.V.; MILENIO MOTORS S.A. DE C.V.; CENTURIA COMERCIAL MOTORS S.A. DE C.V.; VAMSA NIÑOS HÉROES S.A. DE C.V.; y AUTONOVA S.A. DE C.V., procediéndose en este acto a revisar sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo, conforme lo solicitado en el punto 7.3 de las bases que rigen el presente proceso, arrojando las siguientes observaciones:

PARTIDA 1			
PARTICIPANTE	Importe Ofertado SIN IVA	IVA	Importe con IVA
JIMENEZ AUTOMOTRIZ SA DE CV	\$ 361,513.79	\$ 57,842.21	\$ 419,356.00
FLOSOL MOTORS SA DE C.V.	DESCALIFICADO EN LA ETAPA TÉCNICA		
NUEVA AUTOMOTRIZ OCCIDENTAL S.A. DE C.V.	\$ 353,325.00	\$ 56,532.00	\$ 409,857.00
MILENIO MOTORS S.A. DE C.V.	\$ 352,725.00	\$ 56,436.00	\$ 409,161.00
CENTURIA COMERCIAL MOTORS S.A DE C.V.	\$ 353,735.35	\$ 56,597.66	\$ 410,333.01
VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
AUTONOVA S.A. DE C.V.	\$ 353,642.25	\$ 56,582.76	\$ 410,225.01

PARTIDA 2			
PARTICIPANTE	Importe Ofertado SIN IVA	IVA	Importe con IVA
JIMENEZ AUTOMOTRIZ SA DE CV	\$ 427,589.65	\$ 68,414.34	\$ 496,003.99
FLOSOL MOTORS SA DE C.V.	DESCALIFICADO EN LA ETAPA TÉCNICA		
NUEVA AUTOMOTRIZ OCCIDENTAL S.A. DE C.V.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MILENIO MOTORS S.A. DE C.V.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CENTURIA COMERCIAL MOTORS S.A DE C.V.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V.	\$ 356,262.07	\$ 57,001.93	\$ 413,264.00
AUTONOVA S.A. DE C.V.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Que las empresas JIMÉNEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.; NUEVA AUTOMOTRIZ OCCIDENTAL S.A. DE C.V.; MILENIO MOTORS S.A. DE C.V.; CENTURIA COMERCIAL MOTORS S.A. DE C.V.; VAMSA NIÑOS HÉROES S.A. DE C.V.; y AUTONOVA S.A. DE C.V., cumplen con lo solicitado en las bases.

En merito de lo anterior y con fundamento en los artículos 43, 44 fracción I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense del Adulto Mayor, se procede a emitir las siguientes:

### PROPOSICIONES

**PRIMERA.-** Que el participante MILENIO MOTORS S.A. DE C.V. por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor en la partida 1, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, es procedente adjudicar y se le adjudica la partida 1 uno correspondiente a Vehículo tipo Pick Up con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$352,725.00 (trescientos cincuenta y dos mil setecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N) más I.V.A siendo el gran total con I.V.A incluido de \$409,161.00 (cuatrocientos nueve mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

Que no se eligieron las propuestas de JIMÉNEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.; NUEVA AUTOMOTRIZ OCCIDENTAL S.A. DE C.V.; CENTURIA COMERCIAL MOTORS S.A. DE C.V.; y AUTONOVA S.A. DE C.V en la partida 1 en virtud de que son superiores en precio a la empresa adjudicada.

Que el participante VAMSA NIÑOS HÉROES S.A. DE C.V por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor en la partida 2, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, es procedente adjudicar y se le adjudica la partida 2 dos correspondiente a vehículo tipo comercial de pasajeros con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$356,262.07.00 (trescientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N) más I.V.A siendo el gran total con I.V.A incluido de \$413,264.00 (cuatrocientos trece mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Que no se eligió la propuesta de JIMÉNEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. en la partida 2 en virtud de que es superior en precio a la empresa adjudicada.

**SEGUNDA.-** Procédase a la formalización del contrato respectivo.

**TERCERA.-** En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las políticas y lineamientos de adquisiciones y enajenaciones del Instituto Jalisciense del Adulto Mayor, así como lo correspondiente a la Ley de Adquisiciones del Estado de Jalisco.

Notifíquese la presente resolución a los participantes, y publíquese en la página web del Instituto.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 10 de diciembre del 2015 siendo las 13 trece horas con 20 veinte minutos.

 C. MAESTRA ALMA SALAS MONTIEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	 C. LCP FAUSTO VELASCO VÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
 C.DR. HUGO BRISEÑO RAMÍREZ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 CONSUELO MANZO CHÁVEZ SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL
 LIC. MARCO ANTONIO LARES DEL RÍO CONSEJO MEXICANO DEL COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	 C. MARÍA DE LA ASUNCIÓN QUINTERO PÉREZ CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA